



INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERÚ

Resolución de Presidencia

Nº 222 -IGP/2017

Lima, 03 de Octubre de 2017

VISTO, El Com. Nº 027-2017-IGP/DC-CTS, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del Visto, el Dr. Hernando Jhonny Tavera Huarache, Investigador Científico Principal y Director de la Subdirección de Ciencias de la Tierra Sólida del Instituto Geofísico del Perú (IGP), informa que la **M. Sc. WENDY QUIROZ SIFUENTES**, trabajadora que se desempeña como Agregada de Investigación, Nivel P-5, Plaza Nº 86 del CAP Provisional de la entidad, participará en el evento "Second Meeting of Peruvian Scientists in Europe", el que se realizará en la ciudad de Berlín (Alemania), del 05 al 07 de octubre de 2017;

Que, los gastos que generen los citados viajes y su permanencia durante los días indicados no irrogarán gasto alguno a la entidad;

Que, las fechas previstas de salida y llegada a Lima serán entre el 03 y 09 de octubre de 2017, respectivamente;

Que, siendo de interés para el Instituto Geofísico del Perú, es necesario autorizar el viaje en Comisión de Servicios solicitado;

Con el visto bueno de la Dirección Científica, de la Unidad de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y en su Reglamento, el Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM; en la Ley Nº 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017; en el Decreto Legislativo Nº 136, Ley del Instituto Geofísico del Perú; y en la "Directiva de Procedimiento para la solicitud de autorización para la participación de personal del Instituto Geofísico del Perú en eventos nacionales y extranjeros", aprobada mediante Resolución de Presidencia Nº 259-IGP/2015 de fecha 07.08.2015;

Con cargo a dar cuenta al Consejo Directivo;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el viaje en Comisión de Servicios de la **M. Sc. WENDY QUIROZ SIFUENTES**, trabajadora de la Entidad, quien participará en el evento "Second Meeting of Peruvian Scientists in Europe", que se realizará en la ciudad de Berlín (Alemania); del 03 al 09 de octubre de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución no irrogará gasto alguno al Tesoro Público, ni dará derecho a exoneración o liberación de impuestos y/o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su denominación o clase a favor del funcionario cuyo viaje se autoriza.

ARTÍCULO TERCERO.- La citada servidora, dentro de los quince (15) días calendarios siguientes de efectuado el viaje, deberá presentar un informe detallado a la Presidencia Ejecutiva, describiendo las acciones realizadas durante el viaje autorizado.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE


Dr. Hernando Tavera H.
Presidente Ejecutivo

